

## *Subcoordinación Nacional de Control Social*

### INFORME TÉCNICO SOBRE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, DE POSTULANTES INSCRITOS PARA CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA PARA LA DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

#### **Presentación**

La Constitución de la República del Ecuador consagra los derechos de participación de los y las ciudadanos y ciudadanas en todos los asuntos de interés público y prevé de forma individual o colectiva la participación de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, en el control popular de las instituciones del Estado y la Sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

De conformidad con el artículo 204 de la Constitución de la República, el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público en ejercicio de su derecho a la participación.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es un organismo desconcentrado de la Función de Transparencia y Control Social, creado según lo establece el Art. 207 de la Constitución de la República, para promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designar a las autoridades que le correspondan de acuerdo con la Constitución y la ley.

#### **1. Antecedentes**

Sobre la participación, la Constitución de la República, cita en su Art. 95.-

*“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.*

*La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*

## *Subcoordinación Nacional de Control Social*

INFORME TÉCNICO SOBRE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, DE POSTULANTES INSCRITOS PARA CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA PARA LA DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

*Mediante publicación en Registro Oficial N° 222 de 25 de junio de 2013 en el tercer suplemento se publica la LEY ORGANICA DE COMUNICACIÓN.*

*El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en conformidad a la resolución No. 004-248-CPCCS-2013 del miércoles 26 de junio de 2013 y de acuerdo con lo establecido en el Art. 13 del Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades, convoca a las y los ciudadanos, ya sea de forma individual o colectiva, a través de las y los representantes de las organizaciones sociales, a inscribirse en la veeduría ciudadana para vigilar el proceso de:*

**DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN MEDIANTE TERNAS REMITIDAS POR EL EJECUTIVO.**

### **2. Convocatoria**

Con fecha lunes 1 de julio del 2013 mediante publicación en su sitio web, el CPCCS realizó convocatoria pública, invitando a la ciudadanía, a la etapa de inscripción de postulantes a veedores, para la designación del SUPERINTENDENTE DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN cuyo término sería el día viernes 12 julio del 2013, a las 17H00 en las oficinas del CPCCS en todo el territorio nacional.

#### Promoción

El lunes 1 de julio de 2013, se publicó la Convocatoria a través del sitio web institucional, así como mediante Boletín de Prensa No. 871. Allí se explicaba cómo proceder a inscribirse mediante la suscripción del formulario respectivo, y depositando las carpetas en las oficinas del CPCCS, ubicadas en las 24 oficinas provinciales.

Adicionalmente, el proceso contó con distintos mecanismos de difusión aplicados por los servidores de las oficinas provinciales. Así, se hizo promoción a través de medios de comunicación, reuniones con ciudadanía, envío de información vía correo electrónico, etc.

## *Subcoordinación Nacional de Control Social*

### INFORME TÉCNICO SOBRE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, DE POSTULANTES INSCRITOS PARA CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA PARA LA DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

#### **Preinscripción, inscripción y registro de los y las postulantes**

La etapa de inscripción registró postulantes a veedores/as a nivel nacional, en 15 de las 24 provincias del país, actividad que estuvo a cargo de los equipos provinciales del CPCCS, cuyas oficinas funcionan en el Consejo Nacional Electoral en el marco de un Convenio interinstitucional suscrito entre el CPCCS y el CNE, facilitando así, la participación democrática de los y las ciudadanos y ciudadanas en las distintas ciudades y cantones de la Patria.

#### **4. Verificación de los requisitos y prohibiciones de los y las postulantes**

Técnicos de la Subcoordinación Nacional de Control Social, en coordinación con Secretaría General, realizaron esta etapa de acuerdo con el reglamento.

##### Inscritos / Admitidos al proceso

La etapa de verificación y cumplimiento de requisitos, se cumplió con regularidad, arrojando un total de 218 inscritos, de los cuales 190 fueron admitidos. Ver cuadro 1 y gráfico 1.

**Cuadro No. 1**  
**Desagregación de postulantes inscritos, por sexo**

SEXO	ADMITIDOS	NO ADMITIDOS	TOTALES
HOMBRES	128	12	140
MUJERES	62	16	78
<b>TOTALES</b>	<b>190</b>	<b>28</b>	<b>218</b>

## *Subcoordinación Nacional de Control Social*

INFORME TÉCNICO SOBRE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, DE POSTULANTES INSCRITOS PARA CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA PARA LA DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

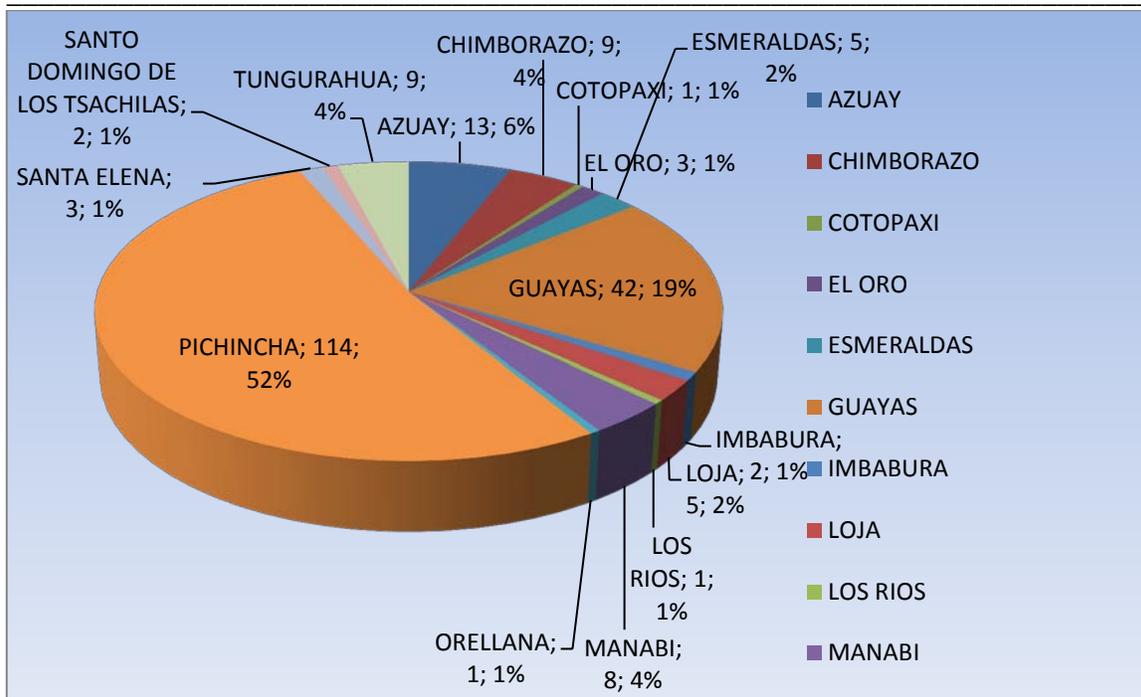
### **Cuadro No. 2**

**Resumen de postulantes a veedores del proceso, inscritos por provincia:**

<b>PROVINCIA</b>	<b>TOTAL</b>
AZUAY	13
CHIMBORAZO	9
COTOPAXI	1
EL ORO	3
ESMERALDAS	5
GUAYAS	42
IMBABURA	2
LOJA	5
LOS RIOS	1
MANABI	8
ORELLANA	1
PICHINCHA	114
SANTA ELENA	3
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2
TUNGURAHUA	9
<b>TOTALES</b>	<b>218</b>

## Subcoordinación Nacional de Control Social

### INFORME TÉCNICO SOBRE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, DE POSTULANTES INSCRITOS PARA CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA PARA LA DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



INFORME TÉCNICO SOBRE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, DE POSTULANTES INSCRITOS PARA CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA PARA LA DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

**Gráfico No. 1**  
**Desagregación de postulantes inscritos, por sexo.**

La participación de hombres registra un 64%, y la de mujeres un 36%.



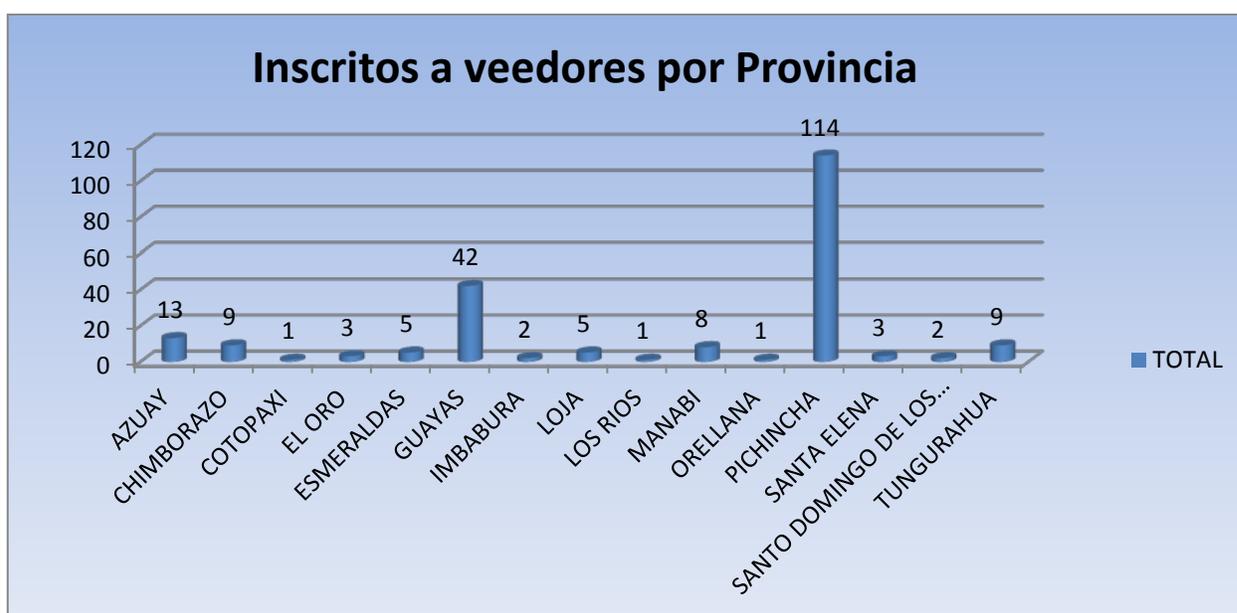
## Subcoordinación Nacional de Control Social

INFORME TÉCNICO SOBRE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, DE POSTULANTES INSCRITOS PARA CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA PARA LA DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### Gráfico No. 2

El total de 218 ciudadanos y ciudadanas inscritos y registrados/as para veedores/as, provienen de 15 provincias del país

PROVINCIA	CUMPLEN	NO CUMPLEN	TOTAL
AZUAY	11	2	13
CHIMBORAZO	9		9
COTOPAXI	1		1
EL ORO	3		3
ESMERALDAS	5		5
GUAYAS	39	3	42
IMBABURA	2		2
LOJA	5		5
LOS RIOS	1		1
MANABI	6	2	8
ORELLANA	1		1
PICHINCHA	95	19	114
SANTA ELENA	3		3
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2		2
TUNGURAHUA	7	2	9
<b>TOTALES</b>	<b>190</b>	<b>28</b>	<b>218</b>



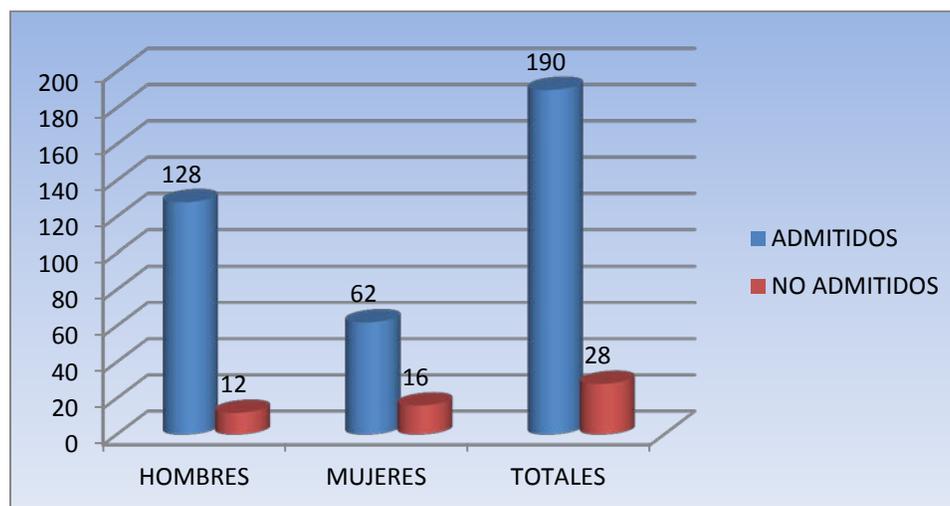
## Subcoordinación Nacional de Control Social

### INFORME TÉCNICO SOBRE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, DE POSTULANTES INSCRITOS PARA CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA PARA LA DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

**Gráfico No. 3**

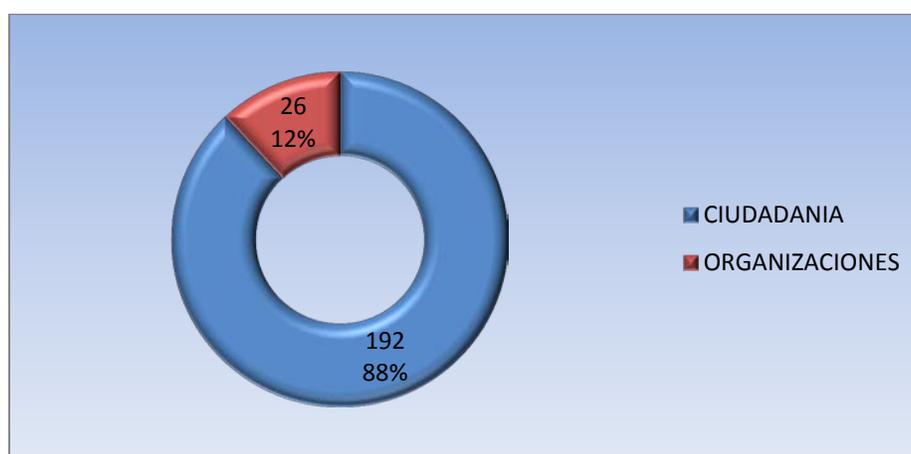
El total de admitidos en este proceso hombres 128, mujeres 62 y los no admitidos hombres 12, mujeres 16.



**Gráfico No. 4**

El proceso de inscripción, registra la participación de organizaciones sociales y ciudadanía, cuyos datos se expresan en los siguientes gráficos.

Se registraron un total de 26 postulantes inscritos a veedores provenientes de 6 organizaciones.



## Subcoordinación Nacional de Control Social

### INFORME TÉCNICO SOBRE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, DE POSTULANTES INSCRITOS PARA CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA PARA LA DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

De los 26 postulantes a veedores inscritos por organizaciones, 21 fueron admitidos, mientras que 5 postulantes no cumplieron con los requisitos.

PARTICIPACIÓN DE POSTULANTES A VEEDORES	CUMPLEN	NO CUMPLEN	TOTALES
ORGANIZACIONES	21	5	26



Subcoordinador Nacional de Control Social